



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-94/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Salvador Alcantar Acosta**, en su carácter de representante del **Partido Revolucionario Institucional** ante la Asamblea Municipal de La Cruz, en contra de **Víctor Hugo Romero Meléndez**, en su carácter de precandidato a Presidente Municipal por el **Partido Acción Nacional**; por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-94/2021. DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DENUNCIADO: VÍCTOR HUGO ROMERO MELÉNDEZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIOS: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: EUGENIO BELTRÁN ZAPIÉN Y ALDO SINAI DURÁN GONZÁLEZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS. R E S U E L V E. PRIMERO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A VÍCTOR HUGO ROMERO MELÉNDEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY, Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General